



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Agosto de 2014

607/14

Expte. N° 14.089/09

VISTO:

La Resolución N° 795-HCD-2013 mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 22 de noviembre de 2013, al Ing. Roberto Adolfo Caro, a fin de que el mismo participara de la Reunión General de la Red de Aulas CIMNE y realizara una estancia de investigación en el CIMAT, ambas actividades a desarrollarse en la Ciudad de Guanajuato, como así también para que asistiera al VI Congreso Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, a llevarse a cabo en Morelia, todo ello en México, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la mencionada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado por Resolución Rectoral N° 343-83, el Ing. Caro debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2686/13, datada el 6/12/2013, el docente eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada, adjuntando las constancias documentales que acreditan las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento del informe presentado por el Ing. Caro;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 180/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 30 de Julio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Roberto Adolfo CARO, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 4 y el 22 de noviembre de 2013, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 795-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil. Ing. Roberto Adolfo CARO y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHIAM
EDGARDO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa